



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



UBA | CBC
Universidad de Buenos Aires
Ciclo Básico Común

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

Entre CICLO BÁSICO COMÚN DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con domicilio en Ramos Mejía 841, en adelante "EL CBC", representada en este acto por el Prof. Jorge Ferronato DNI 10.457.183, en su carácter de Director por una parte, y por la otra LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL; con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA DEFENSORÍA", representada en este acto por el Dr. Emilio Jesús Alonso, DNI N° 32.478.031, en uso de la autorización conferida por las Actas N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018 y N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN; acuerdan celebrar el presente Convenio Marco.

ANTECEDENTES

1. La Universidad de Buenos Aires, fundada en 1821, es una entidad argentina autónoma de derecho público, que como institución de educación superior tiene como fines la producción, transmisión, difusión y preservación del conocimiento y la cultura.
2. El Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires, fundado en el año 1985 por Res. (CSP) N° 323/84, es una institución con fines educativos, de investigación y de extensión.
3. LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, es un organismo creado por la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual cuyo ámbito de actuación y dependencia orgánica es la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA, y cuenta entre sus misiones y funciones la de convocar a las organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de

debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

DECLARACIONES

Ambas partes declaran:

Que la cooperación, complementación e intercambio académico entre las partes contribuye al desarrollo institucional, incrementando la capacidad docente y desarrollando la investigación científica, tecnológica, social y cultural.

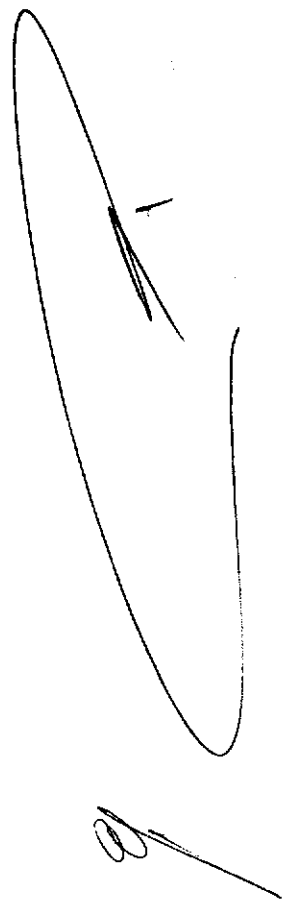
Que ambas partes se reconocen mutuamente como instituciones con plena capacidad para la suscripción del presente Convenio Marco, el que a su vez estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes acuerdan llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico y científico que se desarrollarán por convenios específicos suscriptos a tales fines, en los que figurarán el plan de trabajo académico, los responsables de tales acciones, las protecciones legales correspondientes, la propiedad de los resultados eventuales de constituir una propiedad intelectual, y todo aquello que las partes entiendan necesario para la ejecución de este convenio de acuerdo a la normativa vigente de la Universidad.-----

SEGUNDA: Las actividades académicas a desarrollar abarcarán preferentemente los siguientes aspectos:

- a) Promover estadias de profesores y docentes por períodos cortos, con el propósito de dictar conferencias, llevar a cabo investigaciones en colaboración y participar en cursos de grado y postgrado.
- b) Realizar en forma conjunta estudios y proyectos de investigación en temas de interés común, preferentemente recurriendo a fuentes de financiamiento externo.
- c) Facilitarse información en forma recíproca concerniente a planes de estudio, material educativo, y resultados de investigación.

TERCERA: La suscripción de este Convenio Marco no implica compromiso presupuestario o financiero para la Universidad de Buenos Aires.

A large, loopy handwritten signature or scribble in black ink, located on the right side of the page. It starts with a large loop at the top, descends, and ends with a horizontal stroke at the bottom right.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

018



UBA | CBC
Universidad de Buenos Aires
Ciclo Básico Común

CUARTA: Con objeto de llevar a la práctica los propósitos señalados en las cláusulas precedentes, las partes suscribirán Convenios Específicos e integrarán Unidades de Coordinación operativas para las actividades de cada Convenio Específico. La Unidad de Coordinación, encargada de proponer y supervisar las actividades de cada Convenio Específico, estará integrada por un (1) miembro titular y un (1) miembro alterno por cada parte.

QUINTA: Convenios Específicos:

- a) Definirán el programa de actividades y el perfil académico, profesional y técnico de los participantes, para cumplir con los fines del programa mencionado;
- b) Especificarán la ejecución, los recursos puestos a disposición de la Unidad de Coordinación, las responsabilidades de cada parte y un cronograma de las acciones a desarrollar.
- c) Definirán el presupuesto anual correspondiente y el aporte de cada parte
- d) Especificarán la periodicidad de los informes sobre las actividades cumplidas, conforme con las normas vigentes en cada una de las partes.

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y, por lo tanto, asumirán particularmente las responsabilidades que les incumbe.-----

SÉPTIMA: El presente convenio no limita a las partes la posibilidad de convenir objetos similares con otras instituciones.-----

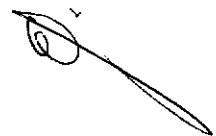
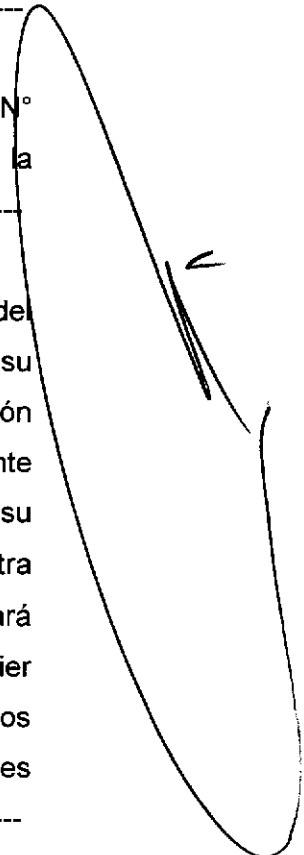
OCTAVA: Ambas partes acordarán los límites de confidencialidad en los Convenios Específicos que pudieran generarse en el marco de este convenio. Asimismo, en el

supuesto que por el vínculo establecido se intercambie información calificada LA CONTRAPARTE se compromete a no difundir y a guardar reserva sobre los aspectos metodológicos y científicos que EL CBC señale como confidenciales, durante la vigencia del presente convenio.-----

NOVENA: Ambas partes deberán declarar el conocimiento de la Resolución (CS) N° 3404/99, en referencia a las pautas de utilización del logotipo, isotipos y nombre de la UBA-----

DECIMA: Este convenio se celebra por el término de cuatro (4) años a partir del momento de su firma, venciendo el mismo al finalizar el plazo de duración. Para su prórroga, las partes deberán fundar su voluntad de forma fehaciente con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciar unilateralmente sin expresión de causa su voluntad contraria a la continuación de este convenio, mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una anticipación de TREINTA (30) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización y/o compensación de cualquier naturaleza. Los trabajos de ejecución al producir efecto la denuncia serán finalizados dentro del periodo anual en que la misma fuera formulada o dentro de los límites permitidos por el aporte financiero realizado.-----

DECIMOPRIMERA: Las partes acuerdan poner todo su empeño para solucionar las desavenencias que pudieran surgir del cumplimiento del presente Convenio Marco. De no ser factible dar solución de común acuerdo a las cuestiones, éstas serán sometidas ante los tribunales federales competentes de la Capital Federal. A tales efectos, LA DEFENSORIA constituye domicilio en la calle Adolfo Alsina 1470, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y EL CBC, en la calle Viamonte 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones judiciales. Asimismo EL CBC constituye domicilio en la calle Ramos Mejía 841 para las comunicaciones y notificaciones no judiciales vinculada con el desarrollo y aplicación del Convenio.-----





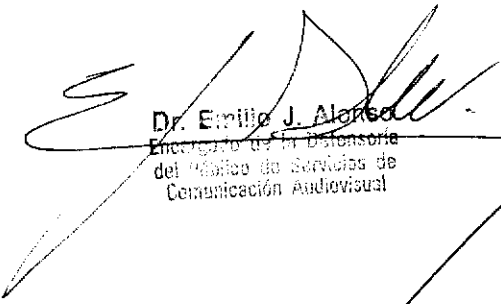
Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

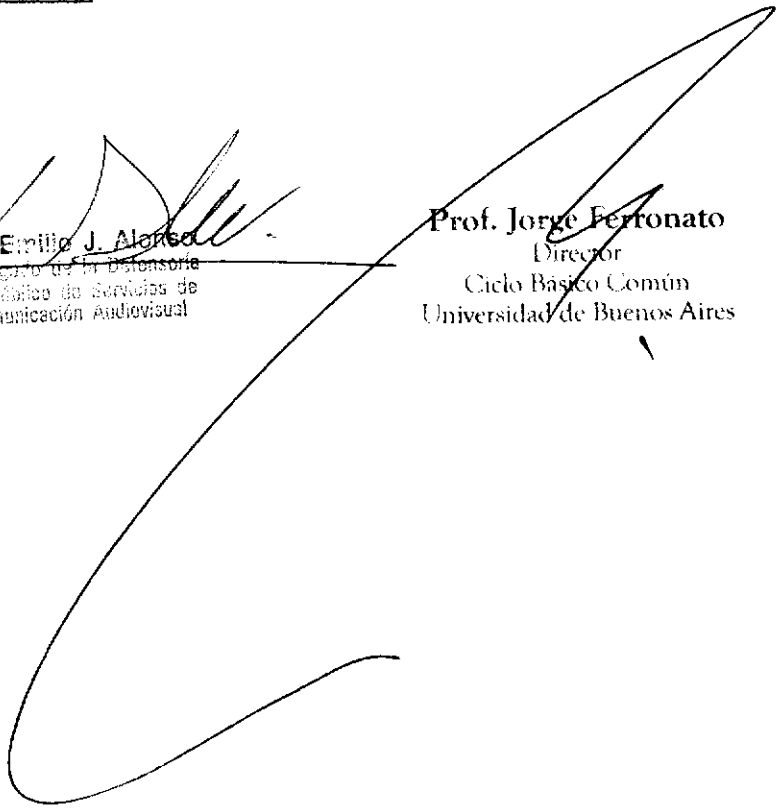


UBA | CBC
Universidad de Buenos Aires
Ciclo Básico Común

DECIMOSEGUNDA: El "CONVENIO" se firma *ad referendum* de su aprobación por el Consejo Superior de la UBA.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en TRES (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los 17 días del mes de abril del año 2019.-----


Dr. Emilio J. Alarcón
Encargado de la Defensoría
del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual


Prof. Jorge Ferronato
Director
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires

